

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 20 de junio de 2025

Exp. 2025-32-1-0000227

R/D Nº 148/2025

VISTO: Lo informado por la División Gestión Humana y por el Área de Administración, que luce en el expediente, a fs. 1 y 2 respectivamente;

RESULTANDO: que el funcionario Federico Blixen cumplirá el próximo 26/07/2025, 70 años de edad, configurándose la causal de desvinculación de la función pública prevista en el artículo 85 de la Ley Nº. 19.121 de 20 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO I: que, de acuerdo a lo informado por la División Gestión Humana y por el Área de Administración y de modo de dar cumplimiento a la reglamentación vigente, corresponde proceder, sin más trámite, a efectivizar la baja del funcionario Federico Blixen a partir del 26 de julio de 2025;

CONSIDERANDO II: que, según lo informado por la División Gestión Humana en Fs. N.º 9 del expediente mencionado, con fecha 09/06 el funcionario realizó las solicitudes pendientes de autorizar de licencia y antigüedad generados en el año 2024.

A la fecha de su desvinculación a partir del 26/07/2025, la licencia generada y no gozada 2025 corresponde a 12 días de licencia anual reglamentaria y 10 días de licencia por antigüedad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013.

inumet

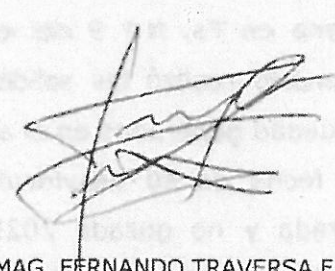
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1458, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

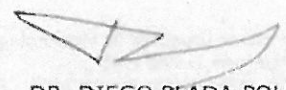
- 1º) Disponer el cese del funcionario Federico Blixen, C.I. Nº.
a partir del día 26 de julio del corriente.
- 2º) Reconocer y agradecer la dedicación y los valiosos servicios brindados a este instituto a lo largo de su trayectoria
- 3º) Notificar al funcionario.
- 4º) Comunicar para su conocimiento al área de Informática para las bajas de todos sus usuarios; y al departamento de Servicios Generales para la revisión de equipamiento y mobiliario en su lugar de trabajo.
- 5º) Pasar al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y el abono de la liquidación correspondiente.



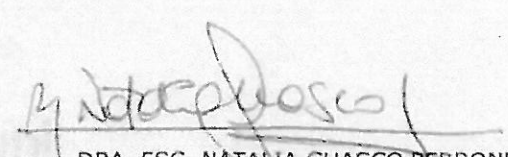
DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL